

9. SISTEMA DE GARANTÍA DEL TÍTULO

El sistema de garantía de calidad en la Universidad de Jaén se estructura en dos niveles de responsabilidad: a nivel institucional a través del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, que se encarga de la coordinación de los procesos de evaluación de calidad de las titulaciones, departamentos y servicios (como puede verse en la página <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/>) y, a nivel de centro, a través de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

En el enlace <http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/fachum/calidad>, pueden localizarse entre otros elementos, el Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad, y los distintos procedimientos establecidos: Procedimientos Estructurales (PE); Procedimientos Clave (PC); Procedimientos de Apoyo (PA) y Procedimientos de Medición (PM).

Como en los demás títulos del Centro, la Comisión Académica de Título se convertirá en Comisión de Garantía de calidad del Título, que analizará, junto con la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, todos los apartados de este punto. De este modo, los agentes externos consultados para la elaboración de esta memoria, seguirán actuando como asesores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título en el proceso de seguimiento de éste a lo largo del tiempo.

Por otro lado, las continuas consultas a El Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), y la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales (Histórico) FEAPES, y, por supuesto, el colegio profesional de Andalucía, serán necesarias, por medio de las estrategias requeridas en cada momento de la puesta en marcha del título.

Por ejemplo, con respecto a procedimientos como el (PM01) para conocer la inserción laboral y la satisfacción de los grupos de interés, el (PE03), para clarificar las necesidades sociales del título en cada momento, y el (PC10) en su sección de orientación. La participación de estos agentes externos será fundamental, en el (PC09), a fin de mejorar las prácticas externas vinculadas al título. Todo ello facilitará el desarrollo del (PM01) y del (PE01), localizándose en este último, y de manera concreta el modo en que se realiza su difusión a todo el personal docente, PAS, estudiantes y otros grupos de interés (institución, administraciones educativas, egresados, empleadores, sociedad, etc.). Este procedimiento es la base para el establecimiento de su Sistema de Garantía de Calidad.

Por otro lado, el PA5 establece en su apartado 6.5, se encuentra relacionado la evaluación sistemática de las acciones vinculadas a la actividad docente que se lleva a cabo a todo el profesorado UJA, y por ende de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de acuerdo a una planificación específica y utilizando como fuentes de información un autoinforme del profesor, informes de los responsables académicos de Departamento y Centro y la opinión de los alumnos recogida por medio de encuestas.

De manera concreta, el Vic. Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación, tiene establecido el Marco Normativo de la Evaluación de la Actividad Docente (http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicplan/calidad/evaluacion_actividad_docente), al que está sujeto todo el profesorado de la Universidad.

Para la mejora de la calidad del profesorado, se establece anualmente un programa de formación del profesorado, dependiente del Secretariado de Innovación y Formación del Profesorado (<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/secinno/formacion>), así como acciones encaminadas a la Innovación docente <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/secinno/innovacion>, a las que se adscribe el centro, y por ende a las que se adscribirá el profesorado del título.